

PAR/mos
APB/MCD

REF.: DESIGNA FUNCIONARIO EN COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

292 ADM.

SANTIAGO,

30 MAY 2017

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado se encuentra participando del proceso de compra conjunta con diferentes Servicios Públicos por adquisición de papel multipropósito a través de la gran compra ID 34589;

2.- El correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2017 de la analista de compras Departamento Compradores de la Dirección de Chilecompra mediante el cual solicita la designación de un funcionario como integrante de la comisión evaluadora de la gran compra ID 34589;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la gran compra ID 34589, a los siguientes funcionarios:

A.- Como titular:

i. Felipe Burgos Carrasco, Rut 15.602.806-1, Encargado de Compras y Jefe Subrogante del Subdepartamento Administrativo.

B.- Como suplente:

Marcela Benavente Garrido, Rut 10.986.878-7 Encargada de Bodega del Subdepartamento Administrativo.

2.- **COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolos y agenda pública de reuniones.

Anótese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

N° Exped: 194.

Modelo Oficial Versión 1.1 23/05/2015 DAG

COMUNICAR POR CORREO: A MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y JEFE DE INFORMÁTICA